FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo **WILSON OMAR BERNAL FERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.470.583 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa SOFTICS INGENIEROS SAS C.I. con NIT. 900.717.927-5 en adelante **EL INTERESADO**, suscribo el presente Compromiso de Confidencialidad que se regirá por las normas de la Constitución Política, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la Sociedad de Activos Especiales SAS, en adelante **SAE SAS**, está interesado en establecer una relación comercial con EL INTERESADO.

SEGUNDA. - Que con el fin de dar cumplimiento al proceso de Contratación Abreviada No. 01 de 2023 cuyo objeto es Contratar la adquisición de licencias de una plataforma de seguridad para la detección y repuesta extendida denominada XDR para la Sociedad de Activos Especiales SAS, así como el soporte y la actualización de la misma.", se hace necesario suministrarle información para que EL INTERESADO pueda cumplir con el contrato, en virtud de lo cual suscribe este documento regido por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL COMPROMISO: El presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad absoluta que asume **EL INTERESADO**, en relación con la información y/o documentación que le sea suministrada por parte de **SAE SAS.**

SEGUNDA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Para los efectos del presente compromiso de confidencialidad se considera información confidencial aquella a la cual tenga acceso **EL INTERESADO** directamente o a través de sus empleados, agentes, consultores y demás personas autorizadas por él, para acceder a la información que no esté a disposición del público, y que le haya sido suministrada por **SAE SAS**, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, relacionada con la información y documentación asociada, así como la información propia de **SAE SAS**, relativa a sus procesos, metodologías y/o modelos de actuación, manuales y políticas, entre otros.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL INTERESADO: EL INTERESADO se obliga a mantener estricta y total confidencialidad sobre la documentación y/o información que se le suministre, conozca, reciba, o intercambie con **SAE SAS**. En particular, se obliga a:

1. Proteger la confidencialidad de la información, escrita o que por cualquier medio reciba o conozca, restringiendo su uso exclusivamente para sí.
2. Informar a las personas que tengan acceso a la información confidencial en los términos del presente compromiso de confidencialidad, sobre las obligaciones de confidencialidad que emanan del mismo.
3. No entregar información confidencial a terceros que no hayan suscrito previamente un compromiso de confidencialidad con EL INTERESADO.
4. No utilizar la información que reciba de **SAE SAS**, para fines diferentes a los señalados en la Cláusula Primera del presente Compromiso de Confidencialidad.
5. Abstenerse de divulgar o revelar, a cualquier título, la información confidencial que haya sido puesta a su disposición, salvo los casos permitidos y señalados en el presente compromiso de confidencialidad.
6. Cumplir con la obligación de confidencialidad de la misma forma y con el mismo cuidado con que se protege la información confidencial propia del INTERESADO, en el entendido de que, la obligación de confidencialidad deberá cumplirse con la diligencia empleada por un buen hombre de negocios.
 PARÁGRAFO. - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° de la presente cláusula, las obligaciones establecidas para EL INTERESADO en el presente documento se extenderán a sus empleados, agentes, consultores y demás personas que hayan sido habilitados por parte de ésta para acceder a la información.
7. No realizar copia o duplicado alguno de la información mencionada en este acuerdo sin la autorización previa y escrita de **SAE SAS**; tampoco podrán divulgar dicha información a tercera persona sin que medie igualmente autorización previa y escrita de la otra parte.
8. No utilizar computadores portátiles propios en las instalaciones de la **SAE SAS** previa autorización.

CUARTA. - INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: SAE SAS podrá impartir instrucciones particulares a EL INTERESADO sobre la utilización de la información confidencial o sujeta a reserva que se suministre a éste, para la correcta ejecución del objeto descrito en la Cláusula Primera del presente Compromiso de Confidencialidad.

QUINTA. - PATRON DE CONDUCTA, IMPLICACIONES DE LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD. EL INTERESADO actuará con el parámetro de responsabilidad del buen comerciante en sus propios negocios, lo que supone entre otros deberes, el de limitar la divulgación autorizada al menor número de personas, y el de tomar las medidas idóneas y eficaces para evitar el tráfico y fuga indebida de la información, así como su uso por fuera de los límites de este convenio.

El incumplimiento del deber de reserva establecido en la Cláusula Cuarta de este compromiso constituye violación de secreto y justa causa de terminación unilateral de la relación, sin desmedro de las indemnizaciones legales correspondientes.

Las partes reconocen que la información confidencial a la que se refiere el presente acuerdo posee una valoración económica y su indebida divulgación o utilización causa un perjuicio que podrá ser alegado por SAE SAS ante las autoridades civiles y penales mediante la instauración de las acciones legales y administrativas a que haya lugar en aras de obtener el resarcimiento moral y económico a que haya lugar y salvaguardar los intereses de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Por medio del presente documento, EL INTERESADO expresamente y sin ningún apremio se obliga irrestrictamente y sin condicionamiento alguno, a responder hasta por culpa leve por los daños y perjuicios

que sean ocasionados a **SAE SAS** a causa o como consecuencia del incumplimiento del deber de confidencialidad.

Del mismo modo, en caso de pérdida no intencional de la información, EL INTERESADO deberá informar inmediatamente a **SAE SAS** de la situación presentada, respondiendo hasta por culpa leve en caso de no llegar a hacerlo.

SEXTA. - INFORMACIÓN NO SUJETA A CONFIDENCIALIDAD: No se considerará sujeta a confidencialidad o reserva, y por ende su divulgación no dará lugar al incumplimiento de lo dispuesto en el presente compromiso de confidencialidad, la información que:

1. En el momento de la revelación ya fuere de dominio público, siempre que la causa que origina dicho conocimiento no sea resultado de la violación, por parte de EL INTERESADO, de la obligación de confidencialidad y reserva que se asume con la suscripción del presente Compromiso.
2. Hubiera sido conocida por EL INTERESADO de manera previa a su recibo o suministro bajo los términos del presente compromiso, o desarrollada de forma independiente por EL INTERESADO y sin referencia a la información suministrada bajo confidencialidad, o la obtenida a través de terceros no relacionados con EL INTERESADO que de acuerdo con el conocimiento de EL INTERESADO, obtuvieron dicha información sin la obligación de mantener su confidencialidad o reserva frente a **SAE SAS**, siempre que EL INTERESADO esté en posibilidad de acreditarlo, en caso de que éste lo requiera.
3. EL INTERESADO esté obligado a revelar en virtud de lo establecido por la legislación vigente, o que llegare a ser necesario suministrar en virtud de orden escrita emitida o solicitada por autoridad competente, incluyendo cualquier órgano de supervisión o cualquier otra autoridad regulatoria relacionada con la supervisión de EL INTERESADO. Salvo en los casos en que la legislación vigente o la orden judicial expresamente no lo permitieren, EL INTERESADO deberá informar a **SAE SAS** sobre las solicitudes de suministro de la información confidencial que le sean efectuadas, lo cual deberán realizar tan pronto como sea posible a la fecha de recibo. En todo caso, para la divulgación de la información se tendrán en cuenta las restricciones que resulten de la ley o de la orden de autoridad competente.

SÉPTIMA. - DURACIÓN: El presente compromiso de confidencialidad y, por ende, las obligaciones derivadas del mismo estarán vigentes durante el término de la vigencia del contrato, número 04 de 2023 firmado entre las partes.

OCTAVA. - TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN. EL INTERESADO reconoce el derecho de propiedad o la titularidad sobre la información suministrada por **SAE SAS**; y, por lo tanto, únicamente la utilizará para los fines y de la manera establecida en este documento, en los documentos que hagan parte de este o en dicha información o acorde las instrucciones que **SAE SAS** le imparta para tal fin.

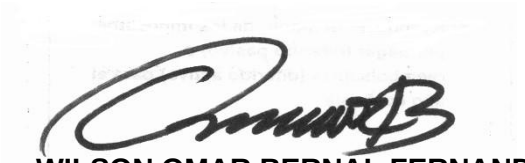
NOVENA. - VALIDEZ INTEGRAL: En caso de que alguno o algunos de los numerales o cláusulas del presente compromiso de confidencialidad, fueren declarados ilegales, ineficaces, inválidos o inejecutables por cualquier autoridad competente para ello, las demás disposiciones aquí contenidas mantendrán pleno vigor.

DÉCIMA. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la celebración y ejecución de este compromiso deben realizarse por escrito y serán efectivas y válidas al momento de su recepción por el destinatario, en las siguientes direcciones:

SAE SAS: Calle 93B No. 13-47 de la Ciudad de Bogotá D.C o enviadas al correo electrónico corporativo informado con antelación por parte de **SAE SAS**

Para constancia se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C., el día 14 del mes de septiembre del año 2023

EL INTERESADO



WILSON OMAR BERNAL FERNANDEZ
C.C. 19.470.583 de Bogotá
Representante Legal
SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.
Nit. 900.717.927-5